



----- SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y TRES -----

- - - Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a treinta de abril de dos mil dieciocho. -----

- - - Vistos para resolver los autos que integran el expediente número 321/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **** * Y **** *, también conocida como *****, denunciado por **** *; Y.-----

O ----- PRIMERO: Por recibido con fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, compareció ante este Tribunal **** *, denunciando la Intestamentaria a bienes de **** * Y **** *, también conocida como *****, fundándose en los siguientes hechos: 1.- *Que con el interés jurídico que me compete en mi carácter de Hija, de quienes en vida llevaron por nombre **** * Y **** * TAMBIEN CONOCIDA*

COMO *****, quienes hasta la fecha de su fallecimiento, tuvieron su domicilio bien conocido en calle 18 de marzo No 175 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, vengo a denunciar el DOBLE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO de mis padres, El hecho del fallecimiento de mi señor padre **** *, sucedió en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 18 de Marzo de 1976, lo que justificamos con la Copia Certificada del Acta de su Defunción expedida por El registro civil del estado de Nuevo Leon, al fue trasladado de emergencia a esa ciudad donde falleció de infarto del miocardia y edema aguda de pulmón, que adjunto a esta denuncia, la cual me fue expedida con fecha 19 de Abril de 2017, documento publico que constituye prueba plena, lo que nos permitimos acompañar a esta denuncia como ANEXO NUMERO UNO.- El hecho del fallecimiento de mi señora madre **** *, TAMBIEN



la sucesión, mismo que fue aprobado en virtud de ser único y universal heredero reconocido, con las reservas de ley; en fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, a petición del albacea ***** , en virtud de ser única y universal heredera, se omitieron la sección tercera y cuarta, y se ordenó dictar sentencia de adjudicación, la cual hoy se pronuncia, y: - -

--- C O N S I D E R A N D O ----- PRIMERO:

Este Tribunal es competente para conocer y decidir el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172, 174, 185, 192, 195 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

SEGUNDO: Aprobado que fue el inventario y avalúo, mediante proveído de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, resulta procedente adjudicar a la heredera ***** , en su carácter de hija de los autores de la sucesión, los siguientes bienes inmuebles:- - - - - 1.- **LA FINCA**

NUMERO 123837, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, respecto al lote de terreno URBANO con una superficie de

*****.

10 que justificó con escritura publica y certificado informativo actualizado expedido por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, a nombre del extinto *****. - -

----- 2.- **LA FINCA NUMERO 123687, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS,** respecto al lote de terreno Rustico can superficie de 900 m2, el cual se localiza bajo las siguientes colindancias: AL NORTE en

30.00 metros colinda con Antonio Muraira; AL SUR en 30.00 metros colinda con Secundino Maldonado; AL ORIENTE en 30.00 metros colinda con Francisco Aleman; y AL OESTE en 30.00 metros colinda con Secundino Maldonado, controlado con la clave catastral numero 22-06-01-012-011 para el pago de sus contribuciones prediales; 10 que justific6 can escritura publica y certificado informativo actualizado expedido par el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, a nombre del extinto **JOSE ANGEL MURAIRA VILLARREAL** - - - - -

- - - - - TERCERO: Apareciendo que de lo actuado dentro de la presente Sucesión Legítima, se han cubierto los requisitos contenidos en los artículos 2665, 2683, 2809, 2810 del Código Civil; 785, 788, 794 y 816 del Código de Procedimientos Civiles, se adjudican los bienes inmuebles detallados con anterioridad a la heredera *****. En consecuencia, previo pago de los derechos correspondientes, expídase a la adjudicataria, copia autorizada del expediente que deberá remitirse al Notario Público que designe el albacea, ello para que realice la protocolización de las principales constancias y expida la hijuela que servirá de escritura y se proceda a su inscripción conforme a lo dispuesto por los artículos 821 y 825 del Código de Procedimientos Civiles.- - - -

- - - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:- - - - -

- - - - - PRIMERO: Se ha tramitado legalmente el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ***** Y ***** , tambien conocida como *****.

- - - - - SEGUNDO: Se adjudica a favor de ***** , los siguientes bienes inmuebles: - - - 1.- **LA FINCA NUMERO 123837, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**, respecto al lote de terreno URBANO con una superficie de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

*****.

10 que justific6 con escritura publica y certificado informativo actualizado expedido por el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, a nombre del extinto ***** - - -

- - - 2.-

***** para el pago de sus contribuciones prediales; 10 que justific6 can escritura publica y certificado informativo actualizado expedido par el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, a nombre del extinto **JOSE ANGEL MURAIRA VILLARREAL** - - - - -

- - - TERCERO: Previo pago de los derechos correspondientes, remítase testimonio del presente expediente al Notario Público que designe el albacea, para su debida protocolización y expida la hijuela correspondiente para su inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.- - - - -

----- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.**- Así lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSE RAUL RODRIGUEZ ORNELAS, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- DOY FE.--

LIC. JOSE RAUL RODRIGUEZ ORNELAS.
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DÉCIMO
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL ÁREA
CIVIL Y FAMILIAR.

----- Enseguida se publico en lista de ley.- CONSTE.-----

LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL ÁREA
CIVIL Y FAMILIAR.

L'JRRO/L'FFH/aagt'

El Licenciado(a) AIDA ALICIA GARZA TREVIÑO, Secretario Projectista, adscrito al JUZGADO FAMILIAR, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución (número de la resolución) dictada el (LUNES, 30 DE ABRIL DE 2018) por el JUEZ, constante de (número de fojas) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 07 de septiembre de 2018.